

C I R C U L A R No. 1/2015-CPJ

A los Jueces del Estado.
P r e s e n t e s.

El Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 22 de enero de 2015, acordó girarle circular, a fin de instruirlo para que a partir del presente año, la rendición de la estadística judicial se haga además del formato impreso, mediante *el recopilador estadístico digital*, herramienta que ya se encuentra instalada en el juzgado a su cargo, haciendo de su conocimiento que la remisión de la estadística por ambas vías deberá hacerse mientras no se indique lo contrario.

A efecto de disipar las dudas que a la fecha pudieran tener respecto al uso del recopilador estadístico, el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones les brindará soporte y apoyo técnico durante los meses de febrero a abril de 2015, posterior a ello, el Secretario de Acuerdos quedará a cargo de dicha responsabilidad, bajo la supervisión del titular del Juzgado

Finalmente, se remiten para su consulta, las Políticas para el uso del recopilador de estadística digital.

A T E N T A M E N T E.
Guanajuato, Gto., 27 de enero de 2015.
El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Lic. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R N o . 2 / 2 0 1 5 - C P J

A los Jueces del Estado.
P r e s e n t e.

El Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 22 de enero de 2015, acordó girar circular a los Jueces del Estado, en atención a la solicitud del Lic. Víctor Hugo Resendes Macías, Director General del Sistema Penitenciario, para hacer de su conocimiento que el día 19 de diciembre del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en cuyo artículo Cuarto Transitorio se cambia la denominación de la Dirección General de Ejecución Penitenciaria y Readaptación Social a la de Dirección General del Sistema Penitenciario, lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 27 de enero de 2015.
El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R N o . 3 / 2 0 1 5 - C P J

A los Jueces del Estado.
P r e s e n t e.

El Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, acordó girarles circular, para informarles que con motivo de la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2011; la facultad de autorizar el uso de denominaciones para constituir sociedades mercantiles y civiles ya no corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores, sino a la Secretaría de Economía, por lo tanto, todo requerimiento de información en torno a los permisos para el uso de denominaciones y/o modificaciones de razón social, deberá dirigirse a la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 23 de febrero de 2015.
El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R N o . 4 / 2 0 1 5 - C P J

A los Jueces Civiles de Partido
Especializados en materia Familiar.
P r e s e n t e s.

El Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2015, acordó girarles circular, para hacerles llegar una copia del oficio SDIFEG/DPJF7PROGMAS/208/2015, suscrito por el Lic. Rodrigo Escobar Rodríguez, Procurador en materia de Asistencia Social del SEDIF Guanajuato, en el que se sugiere hacerles extensivo el comunicado de la Lic. Rebeca Ábrego Hernández, Subdirectora de Adopciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto a las familias que se encuentran impedidas para realizar trámites de adopción en toda la República, a fin de que se tomen las providencias necesarias.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 26 de febrero de 2015.
El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R No. 5/2015-CPJ

A todos los Jueces Penales de Partido, Menores Penales y Menores Mixtos del Estado.

El Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2015, acordó girar circular a los Jueces Penales de Partido, Menores Penales y Menores Mixtos, para informarles que para el presente año, las vacaciones de los Jueces serán las que se encuentran establecidas en el calendario oficial, siendo los únicos funcionarios que podrán gozar de sus vacaciones en esos periodos y quien suplirá al Juez durante los mismos será el Secretario con mayor antigüedad en el Juzgado, quien gozará de su primer periodo vacacional del 1 al 15 de agosto y del 16 al 30 de enero de 2016, en el segundo. El resto del personal saldrá de forma escalonada durante los meses de junio, julio y agosto, para el primer periodo vacacional y noviembre, diciembre y enero de 2016 para el segundo periodo, por quincenas completas, en la forma que se establece en la tabla que se anexa a la presente, sin perjuicio de que puedan salir el número de personal de apoyo que en su caso determine el Juez, en consideración a las cargas de trabajo que en los Juzgados se generen, y siempre bajo su responsabilidad, garantizando que la prestación del servicio sea de manera eficiente. De igual forma, a los Actuarios adscritos a los Juzgados Penales de Partido, les corresponderán los periodos vacacionales que se encuentran establecidos en el calendario oficial. Las disposiciones de esta circular no serán aplicables para los Juzgados Menores Mixtos de Atarjea, Tierra Blanca, Santa Catarina, Victoria y Xichú, a los cuales el Consejo fijará sus periodos vacacionales.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 22 de mayo de 2015.
El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R No. 6/2015-CPJ

A todos los Jueces del Estado.

El Consejo del Poder Judicial, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2015, acordó girarles circular, para comunicarles que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 229 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que dice: “ ... Los juzgados de partido y los menores, permanecerán abiertos durante el día de la elección. Igual obligación tienen las agencias del ministerio público y las oficinas que hagan sus veces.”; los Juzgados deberán permanecer abiertos el día 7 de junio del año en curso, con motivo de la jornada electoral que habrá de celebrarse en esa fecha y durante el lapso de la votación. Por lo anterior, en las tres regiones del Estado, donde actualmente se ha incorporado el sistema procesal penal acusatorio, deberán permanecer abiertas las sedes y bases del Juzgado de Oralidad Penal, estando presentes los Jueces y personal de apoyo que resulten necesarios; por lo que hace al resto del Estado, estarán presentes en el despacho del Órgano Jurisdiccional correspondiente, el Juez y el Secretario de Acuerdos, así como un Oficial Judicial. Lo anterior en el entendido de que ello no habrá de ser impedimento para que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado referidos con antelación cumplan con su obligación ciudadana de votar en dichas elecciones.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 22 de mayo de 2015.
El Presidente del Consejo del
Poder Judicial del Estado

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R No. 7/2015-CPJ

A los Jueces Civiles de Partido de
León e Irapuato.

El Consejo del Poder Judicial, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2015, acordó girarles circular para los Jueces Civiles de los Partidos Judiciales de León e Irapuato, para hacerles llegar una copia del manual de puestos para Juzgados Civiles de Partido y el manual de Procedimientos para Juzgados Civiles de Partido, a efecto de que se impongan de su contenido y comiencen su aplicación por 3 meses, del 1° de junio al 31 de agosto del año 2015, debiendo remitir las observaciones que hubiesen resultado a más tardar al 1° de septiembre del presente año, a la ponencia IV, del Consejo del Poder Judicial.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 18 de mayo de 2015.
El Presidente del Consejo del
Poder Judicial del Estado

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R No. 8/2015-CPJ

A las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, Juzgados Penales de Partido y Menor Penal de León y Juzgados de Ejecución del Estado.

P r e s e n t e

En sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del año 2015, el Consejo del Poder Judicial acordó informarle que con motivo de la fusión de los Juzgados Noveno, Décimo y Décimo Primero Penales de Partido en León, a los Juzgados Primero a Octavo Penales de ese mismo Partido Judicial; a partir del 30 de mayo de 2015, los expedientes de los Juzgados fusionados que se encuentran en Archivo General como totalmente concluidos, quedan a disposición del Juzgado Primero Penal de Partido en León, lo que se hace de su conocimiento, a fin de que todas las solicitudes que se hagan en relación a dichos expedientes, se dirijan a la unidad jurisdiccional antes mencionada.

A t e n t a m e n t e.

Guanajuato, Gto., a 2 de junio de 2015.

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y
Del Consejo del Poder Judicial.

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R No. 9/2015-CPJ

A todos los Jueces para Adolescentes, Menores Mixtos, Menores y de Partido Penales, así como del Sistema Acusatorio y Adversarial Penal del Estado.

P r e s e n t e s.

El Consejo del Poder Judicial, en sesión de fecha 14 de mayo de 2015, acordó girarles circular, a fin de instruirlos para que se lleve a cabo una revisión de los objetos que se encuentren a su disposición formal y material del Juzgado y se proceda a la venta de aquéllos que no hayan sido reclamados, en los términos señalados por el Artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ingresando el producto final de la venta al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia. Asimismo, tratándose de los objetos que se encuentran a disposición formal del Juzgado para efectos procesales, y de los cuales el Ministerio Público continúa conservando su custodia; en el momento procesal oportuno deberán proceder conforme a lo previsto por la “Ley para la Administración y disposición de bienes relacionados con hechos delictuosos para el Estado de Guanajuato”, y ordenar su transferencia a la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .

Guanajuato, Gto., a 3 de junio de 2015.

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Lic. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R No. 10/2015-CPJ

A TODOS LOS JUECES DEL ESTADO EN MATERIA PENAL.
P r e s e n t e s.

Por este medio se les comunica que el Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2015, acordó girarles circular para hacer de su conocimiento que la Dirección de Planeación y Estadística del Poder Judicial, dará inicio al proceso de recolección de información sobre expedientes del año 2015, con motivo del Censo de Impartición de Justicia del próximo año, por lo anterior, en breve personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones instalará en cada uno de los juzgados a su cargo la herramienta informática para captura de la información correspondiente.

Asimismo, se les informa que la Dirección de Planeación y Estadística implementará una capacitación, con carácter de obligatoria, necesaria para realizar trabajos de captura. A través de dicha Dirección se les informará con oportunidad, el lugar, horario y fecha, que de acuerdo a la ubicación del juzgado, corresponderá para facilitar su participación.

ATENTAMENTE.

Guanajuato, Gto., 26 de agosto de 2015.

El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y
del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.

C I R C U L A R N o . 11/2015-CPJ

A los Jueces Penales de Partido, Menores Penales
Y Menores Mixtos del Poder Judicial.
P r e s e n t e s.

El Consejo del Poder Judicial, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2015, con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial acordó girarle circular, para instruirlo a fin de que en lo sucesivo, una vez que los procesos concluyan en forma definitiva, al no ser necesaria la retención de las armas blancas que se encuentran a disposición de los Juzgados de su adscripción, éstas sean remitidas mediante oficio a la Dirección de Seguridad Institucional del Poder Judicial, quien procederá a su destrucción.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 9 de noviembre de 2015.
El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Mgdo. Miguel Valadez Reyes.